



RADICADO 2019-309
CUSTODIA CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora. Pasa para proveer. Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Bucaramanga mediante oficios No. UBBUC-DSSANT-01176-AC-2020, UBBUC-DSSANT-06287-AC-2020, UBBUC-DSSANT-06288-AC-2020 y UBBUC-DSSANT-06289-AC-2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, infórmese a dicha entidad que el proceso de custodia radicado 2019-309 en el cual se ordenó como prueba la valoración psicológica a las menores MARIA CAMILA y JULIANA VALERIA RUEDA CASTRO y a los señores DIDIER MAURICIO RUEDA JURADO y BLANCA ROCIO CASTRO PAMPLONA, se dio por terminado mediante audiencia de conciliación de fecha 11 de febrero de 2020, por lo tanto no es necesario realizar las pruebas mencionadas, quedando disponibles las fechas allí indicadas.

Librase la respectiva comunicación teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 084 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2020


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria